RESOLUCION 369/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase la modificación del estatuto de la Obra Social del Personal de la Industria Lechera.
Del: 06/04/2010; Boletín Oficial 13/04/2010.

VISTO el Expediente Nº 156.866/09-SSSALUD y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LECHERA (RNOS Nº 1-1050-3), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de la reforma de los Artículos 1º, 4º, 13º inciso b), 43º inciso b), 56º inciso c) y último párrafo, 57º, 58º, 59º y 70º del estatuto de la entidad.
Que a fs. 129/144 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, donde constan las modificaciones de los artículos mencionados.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1034/09 P.E.N.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Apruébase y regístrase la reforma de los Artículos 1º, 4º, 13º inciso b), 43º inciso b), 56º inciso c) y último párrafo, 57º, 58º, 59º y 70º del estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LECHERA (RNOS Nº 1-1050-3), cuyo texto obra a fojas 129/144 del Expediente Nº 156.866/09-SSSalud.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.
Ricardo E. Bellagio.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos